

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2025-SENAMHI/OA

Lima, 11 de marzo de 2025

## **VISTOS:**

El Memorando № D000209-2025-SENAMHI-DAM de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por el Director de Agrometeorología, la Nota de Elevación № D000118-2025-SENAMHI-SPA de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Subdirector de Predicción Agrometeorologica, el informe № D000168-2025-SENAMHI-UA de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento de la oficina de Administración, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N.º 05-2018-SENAMHI/GG "Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI", en adelante la Directiva, la cual tiene por objeto normar el procedimiento a seguir para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados excepcionalmente bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante el Memorando № D000209-2025-SENAMHI-DAM de fecha 07 de marzo de 2025, que adjunta la Nota de Elevación № D000118-2025-SENAMHI-SPA emitido por el

Director de Agrometeorologia, se solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno", por el importe de S/ 515.00 (Quinientos quince con 00/100 soles) a nombre de la servidora ROSSMERY ILIA ALATA HUISA, a fin de cubrir gastos en las actividades programadas con los productores agrarios en el Marco de la PGA Quiquijana — Cusco a través de parcelas demostrativas gestionadas con información técnica y oportuna en el Centro Experimental Andenes del INIA, a ejecutarse con fecha 14 de marzo de 2025, por lo que, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Informe Nº D000168-2025- SENAMHI-UA de fecha 10 de marzo de 2025, emite opinión favorable para la atención de la solicitud de asignación de Fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno", a fin de cubrir gastos en las actividades programadas con los productores agrarios en el Marco de la PGA Quiquijana – Cusco a través de parcelas demostrativas gestionadas con información técnica y oportuna en el Centro Experimental Andenes del INIA, a ejecutarse con fecha 14 de marzo de 2025;

Que, en esta línea, dicha Unidad manifiesta que el área usuaria ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por la Directiva Nº 05-2018-SENAMHI/GG, conforme al siguiente detalle: Anexo Nº 1 "Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo", Anexo Nº 2 "Términos de referencia", Anexo N° 7 "Acta de Compromiso" y Anexo N° 8 mediante el cual, se indica que en la zona los postores en el rubro descrito no trabajan con orden de servicio; en ese sentido, esta contratación estaría enmarcada en el supuesto 6.2.1 de la mencionada Directiva, y teniendo en cuenta que la actividad está programada para el 14 de marzo de 2025;

Que, en ese contexto, la unidad de Abastecimiento recomienda que, al no poder realizar la contratación y, conforme con el sustento indicado, se procede con atender mediante "Encargo Interno" a nombre de ROSSMERY ILIA ALATA HUISA, identificado con Documento de identidad Nº 72159542, por el importe de S/ 515.00 (Quinientos quince con 00/100 soles), a fin de cubrir gastos en las actividades programadas con los productores agrarios en el Marco de la PGA Quiquijana — Cusco a través de parcelas demostrativas gestionadas con información técnica y oportuna en el Centro Experimental Andenes del INIA, a ejecutarse con fecha 14 de marzo de 2025, amparándose en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, Articulo 40° evaluar otros medios de pago establecidos por las normas de tesorería dispuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001192-2025 de fecha 10 de marzo de 2025, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral № 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería № 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de "Encargos "a personal de la Institución;

Con los vistos del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la

Directiva Nº 05-2018-SENAMHI/GG "Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI", aprobada con Resolución de Gerencia General Nº 011-2018-SENAMHI/GG;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de fondos mediante la modalidad de "Encargo Interno", a nombre de ROSSMERY ILIA ALATA HUISA, identificado con Documento de Identidad № 72159542, por el importe de S/ 515.00 (Quinientos quince con 00/100 soles), que se indican en los anexos adjuntos a fin de cubrir gastos en las actividades programadas con los productores agrarios en el Marco de la PGA Quiquijana — Cusco a través de parcelas demostrativas gestionadas con información técnica y oportuna en el Centro Experimental Andenes del INIA, a ejecutarse con fecha 14 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 "Recursos Ordinarios", Meta 74 "Generación de Información y Monitoreo de Peligros a la Producción Agropecuaria"; y, Partidas Presupuestales:

ÍTEM	CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
01	2.3.1.99.1.3	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS.	130.00
02	2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	385.00
		TOTAL	515.00

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Registrese y Comuniquese

### **VICTOR MONDRAGON TARRILLO**

Director de la Oficina de Administración Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú Versión 24.03.00

Fecha: 10/03/2025 Hora: 17:43:03 Pag.: 1 de 1

## CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000001192

(EN SOLES)

SECTOR: 05 AMBIENTAL

PLIEGO: 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

EJECUTORA: 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : MARZO FECHA APROBACION : 10/03/2025 FECHA DE DOCUMENTO : 10/03/2025 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM Nº DE DOCUMENTO D000209-2025-DAM

**JUSTIFICACIÓN** : ENCARGO INTERNO - ROSSMERY ILIA ALATA HUISA - PARTICIPACION CON PRODUCTORES AGRARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES

DETALLE DEL GASTO ADAPTATIVAS - PGA QUIQUIJANA 14 DE MARZO 25	
SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	монто
0001 INICIAL	
0068 3000737 5006236 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	515.00
0074 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	515.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	515.00
5 GASTOS CORRIENTES	515.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	515.00
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	130.00
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	130.00
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	130.00
2.3. 1 99. 1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	130.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	385.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	385.00
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	385.00
2.3. 2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	385.00
TOTAL	515.00
OTAL CERTIFICACION	515.00
OTAL NOTA	515.00

Presupuesto y Planificación Sello Y Firma